Asunto
Notificación de Resolución/Acuerdo. Numero DEC/1648/2020. Expediente SEC/54/2015. DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES. INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS.

Interesado
BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
CALLE PEÑA HERBOSA, 29
39003-SANTANDER
CANTABRIA

0O4X10085R6X6D3T19OS

ANUNCIO

Con fecha 09-06-2020 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 1648/2020 , cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el Acuerdo Plenario adoptado el 11 de julio de 2019 en el que se aprueban las dedicaciones parciales para los Portavoces o Concejales de los Grupos Políticos Municipales de la oposición del Ayuntamiento de Castro Urdiales, cuya parte dispositiva presenta el siguiente tenor :

" (...)

Segundo. Aprobar la relación de cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, correspondiendo a cada uno de ellos la retribución de 26.118,59 € brutos anuales, a percibir en 14 mensualidades:

a) (...)

b) Portavoz del grupo político Partido Popular o Concejal designado por este grupo.

c) Portavoz del grupo político Unidas Podemos o Concejal designado por este grupo.

Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones previstas en este apartado la correspondiente a dos tercios de la jornada ordinaria (66,666%).

Tercero. Aprobar la relación de cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, correspondiendo a cada uno de ellos la retribución de 13.059,30€ brutos anuales, a percibir en 14 mensualidades:

a) Dos Concejales designados por el grupo político Partido Regionalista de Cantabria (PRC) .

b) Dos Concejales designados por el grupo político Castro-Verde .

Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones previstas en este apartado la correspondiente a un tercio de la jornada ordinaria (33,333%).

Cuarto. Las cantidades señaladas en los apartados anteriores se revisarán en igual cuantía que la que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos, en lo que a sus retribuciones básicas se refiere.

Los efectos económicos de los acuerdos precedentes se aplicarán desde el día siguiente a su aprobación.

El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda por la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas."

Visto el escrito con registro de entrada n.º 8435, de fecha 8 de junio de 2020 presentado por el Grupo Político Municipal Podemos, designando a D. Alberto Martínez Portillo, como Portavoz de su Grupo que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación parcial.

En consecuencia a la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero.- Asignar las dedicación parcial correspondiente al Grupo Político Municipal de la oposición, en los términos que a continuación se indica al siguiente corporativo :

1.- A D. Alberto Martínez Portillo, Portavoz del grupo político Municipal Podemos, quien desempeñará su cargo con dedicación parcial, correspondiendo a la misma una retribución de 26.118,59 € brutos anuales, a percibir en 14 mensualidades.

Se entiende por jornada mínima necesaria para la percepción de las retribuciones previstas en este apartado la correspondiente a dos tercios de la jornada ordinaria (66,666%).

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los interesados y al Departamento de Recursos Humanos, así como al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Tercero.- La presente Resolución tendrá efectos a la fecha de alta en la Seguridad Social del citado Corporativo, comenzando el devengo de salarios desde dicha fecha."

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 75,5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro-Urdiales, a 09 de junio de 2020
La Alcaldesa
Fdo. Susana Herrán Martín

La Alcaldesa
Susana Herrán Martín
09-06-2020 13:06

Ayuntamiento de Castro-Urdiales * Plaza del Ayuntamiento Nº 1 * www.castro-urdiales.net * Tlf. 942 78 29 00 Fax. 942 78 29 77* P3902000C